de Dios Nuestro Señor. Y les quedaron sus Traslados
en Rl. Y cada uno más, Y dando Cada Libro de
Pan Cada uno onza. a ochavos. — — —
Y para su Mrd se dispuso que por Silvestre Ramos
a Cuyo Cargo está el Cuidado del Reloj desta Villa
Sea Intimado hallarse este muy Diligente
Sin que pueda Temer Como se Tiene Esperimentado
Compuesto. Y para su Mayor Seguro Y permanen-
cia se ponga Y quede la Y por la Villa se acuerda
se componga dho Reloj Y que dho Silvestre Ramos
haga En el Caso Obras que cesan necesarias Y para su
mayor permanencia Y se le abonen los Reales
los gastos que hiciere ——— ——— ———
Enterado Como el Sr Dn Diego Castilla Y se con-
forma Con lo acordado ———
La Villa dijo que en atencion a estar pronun-
ciadas las Ordenanzas de la Villa no se tengan por bastantes
ni se admitan Joras de los que andan Vagando, por
los Grandes perjuicios que Resultan Y por la ocasion de
Vagamundos y necesidad que muchos pueblos de estos Reynos
an padecido. escriben de dha Corte. muchas familias
Joraderas. Se acuerda que el Sr Alcalde mayor se Subro-
bligue Cargando En Cargo Notificque se Vuelvan
Vuyan a sus domicilios. Salgan de esta Villa dentro de Ocho
Dias. Entendido por su Mrd. Mando. se Cumpla dentro de
lo Cual se acordo. Y allo se hallo presente. Dionisio Jimenez
Vecino ———

nombram.to de Clarin

La Villa dijo que en atencion a no haber Cumplido
con la que las Funciones. Y Juegos Publicos. que Regular
mente se hazen, Con Asistencia Y para hacer notoria
Reales Decretos, que por su Mag.d (que Dios g.e) se expi-
den, Y aver en esta Villa Clarinero. que pueda servir
esta plaza para los espresados efectos Y combocatoria
das en dadas de Ayuntam.to Y nombraron por dcho
Clarinero a Joseph Ruiz Palomo, a quien se le den